

Trama Política

Boletín número 4 del mes de marzo del 2012.

Año 5, número 232

Tabla de contenido

Justicia. Poder Judicial.	3
El caso Florence.	3
Preámbulo	3
El caso Florence tiene importantes repercusiones políticas	4
El proyecto del Ministro Arturo Zaldívar sacude a la opinión pública nacional. (8/03/2012).	5
El Secretario de Seguridad Pública alega una supuesta devoción por las víctimas, para defenderse. (10/03/2012).	6
Las turbiedades del proceso Cassez afectan a todo el país. (15/03/2012).	6
Ha habido una desavenencia fuerte entre la Suprema Corte de Justicia y el Presidente Calderón, por su intromisión en el caso Florence	7
El Ejecutivo activa sus baterías para presionar a la SCJN. (20/03/2012).....	8
El Presidente Calderón, en persona, se permitió la licencia de aconsejar cómo debe juzgar la Corte. (20/03/2012)	9
El abogado defensor de la señora Cassez protestó por la intromisión del Presidente. (21/03/2012)	9
El Secretario de Gobernación trató de componer el desliz del Presidente. (21/03/2012).....	10
Parecen un avance para nuestra democracia los contrapesos que se están dando entre los Poderes de la Unión	10
La SCJN rechazó dejar en libertad inmediata a Florence Cassez. (21/03/2012)	12
Discurso del Presidente de la SCJN en la conmemoración del natalicio de Benito Juárez. (Extractos) (21/03/2012).....	12
Discurso del Presidente Calderón en la conmemoración del natalicio de Benito Juárez. (Extractos). (21/03/2012).....	13
Algunas opiniones de los ministros en el caso Florence. (22/03/2012).....	13
La Corte no aprobó la liberación inmediata de la señora Cassez, pero dejó abierto el caso.	14
Claves del documento	16
Fe de erratas.	16
Notas al final del documento	16

Justicia. Poder Judicial.

El caso Florence.

Preámbulo

*El caso de la presunta secuestradora **Florence Cassez** ha alcanzado una notable relevancia, no sólo en los ámbitos jurídico y criminal sino también en el diplomático por un conflicto con el gobierno francés y, desde luego, ha incidido en el ambiente político porque se encuentran involucradas personalidades de primer orden, comenzando por el propio Presidente de la República, **Felipe Calderón**, quien resultó enredado en este asunto que le era ajeno, porque desde el principio optó por una defensa, a ultranza, de su secretario **Genaro García Luna**.¹*

*Entre los señalados por las presuntas irregularidades en el caso **Florence** se encuentran el actual Secretario de Seguridad Pública Federal (SPF), **Genaro García Luna** y su principal colaborador, **Luis Cárdenas Palomino**, ambos responsables entonces de la AFI, quienes en lugar de presentar a la detenida el 8 diciembre de ese año ante el Ministerio Público --un día antes de la fecha que aparece en el expediente como el de su detención: 9 de diciembre-- la llevaron a un rancho, "Las Chinitas", para realizar un montaje televisivo que aparentó una acción exitosa de la policía rescatando a los secuestrados.*

*Lo que se transmitió fue una farsa en la cual se violaron gravemente las garantías de la acusada ---que más que una detenida estaba en calidad, ella misma, de secuestrada, pero por los policías--- y se engañó a los televidentes prejuiciándolos en contra de la señora **Cassez** y de su acompañante o cómplice **Israel Vallarta**.²*

*La Suprema Corte propició una mayor exposición del caso **Florence** porque en el proyecto de sentencia elaborado por **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, este ministro llegó a la conclusión de que la presunta secuestradora ---o, de acuerdo con las sentencias ya dictadas, la secuestradora ya juzgada y condenada---, debiera quedar en inmediata y absoluta libertad a la vista de los vicios del proceso, porque se violaron los derechos consagrados en la Constitución Mexicana para los detenidos que deben ser presentados, de inmediato, ante el Ministerio Público y ante el juez, presumiendo su inocencia hasta no ser probada su culpabilidad.*

Además, los arrestados deben ser auxiliados por su abogado defensor y, en el caso que nos ocupa, tratándose de una extranjera, francesa, debió contar con el auxilio y la asistencia del Consulado, instancia ésa que debió haber sido notificada de inmediato.

*Está por demás decir que el proyecto de dictamen del Ministro **Zaldivar** ha tenido los efectos de un terremoto ---más fuerte, si cabe, que el sufrido por la Ciudad de México el martes 20, que fue de 7. 8 grados en la escala de Richter--, dando lugar a innumerables comentarios, unos a favor y otros en contra, de juristas, políticos, funcionarios y observadores, porque las consecuencias de que tal dictamen hubiera sido aprobado, en sus términos, serían bastante lesivas para el gobierno del presidente **Calderón**, especialmente para su Secretario de Seguridad.³*

El caso Florence tiene importantes repercusiones políticas.

*El impacto político del caso **Florence** se debe, en buena medida, a que los responsables de los abusos en contra de la señora **Cassez** ocupan puestos importantes en el gobierno actual del presidente **Felipe Calderón**, aunque los delitos de los que se les acusa fueron cometidos en diciembre de 2005, es decir en el penúltimo año de la administración anterior, de la presidencia de **Vicente Fox Quesada**.*

El Secretario de Seguridad Pública ha sido señalado como el causante de la corrupción del proceso de captura de la acusada, cuando era el responsable de la Agencia Federal de Investigación (AFI), creación suya.

*La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de su Primera Sala, de lo penal y civil, está interviniendo, porque hasta esa alta instancia llegó la solicitud de Amparo que los abogados de la señora **Cassez** interpusieron en contra de la sentencia condenatoria de 60 años de cárcel, alegando que el proceso ha sido ilegal desde el comienzo de las actuaciones, como consecuencia de las graves violaciones a sus derechos, por parte de las autoridades policíacas que la detuvieron, independientemente de muchas otras irregularidades que han salido a la luz, en relación con los testimonios de los secuestrados y de los otros comparecientes, con cuyas declaraciones la acusada fue condenada.*

*El Presidente **Calderón**, un día antes de que fuera discutido el dictamen del Ministro **Zaldivar**, se pronunció de manera franca en contra de él. La razón de esta inopinada e improcedente intervención del Ejecutivo, suponemos, es que si se aprobara aquél, el Presidente tendría que aceptar que muchas de las graves críticas que le han formulado a su Secretario ---el responsable, en teoría, de la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada que ha marcado a su administración---, han estado justificadas, y que por contraste se haría patente la inconsecuencia, por inexplicable, de la defensa que en forma permanente ha hecho de él durante todo el sexenio.*

*En la prensa hay planas enteras de noticias y de artículos editoriales al respecto del caso **Florence**. De entre ellas, nos referimos al artículo ¿Hubo víctimas? de **Eduardo R. Huchim**,⁴ quien expone que la señora **Cassez** también es una víctima, en su caso de las autoridades policíacas, respondiendo así al*

Presidente **Calderón** que ha saltado a la palestra recomendando a la Suprema Corte que además de aplicar la ley, acción que juzga como correcta, también haga justicia a las víctimas.

Huchim responde, en alguna forma, a aquéllos que se preguntan ¿qué podrían ganar los tres testigos que han señalado directamente a la señora **Cassez**, como su secuestradora? Hace notar que existen relaciones extrañas entre algunos personajes que parecen estar tras bambalinas, en el fondo de la trama, y que no han sido suficientemente exhibidas.

Por ejemplo, un señor **Eduardo Margolis** “temido y respetado” especialista en seguridad, amigo del secretario **García Luna**, ex socio de **Sebastien Cassez**, hermano de **Florence**, cuya esposa sufrió amenazas cuando se rompió la sociedad de **Sebastien** con **Margolis**. Como remate, **Margolis** parece ser amigo de **Israel Vallarta** el presunto cómplice de **Florence**, y también el mejor amigo de la señora **Isabel Miranda de Wallace**, según las propias declaraciones de ella. El señor **Margolis** no ha sido citado ni declarado en el caso **Florence**.

Se podría especular, con razón, que esas relaciones podrían ser una explicación a la posición de la señora **Wallace** en contra de la señora **Cassez**, desde el comienzo de todo este enredo, sin muchos argumentos jurídicos pero con una gran vehemencia justificada, tal vez, por su indignación ante el nefando delito del secuestro que ella ha sufrido en carne propia, con el desgraciado evento que terminó con el asesinato de su hijo. Y quizás también, podrían estos antecedentes dar alguna luz adicional a la, para muchos insólita, designación de la señora **Wallace** como candidata por el PAN al gobierno del D.F.⁵

El proyecto del Ministro Arturo Zaldívar sacude a la opinión pública nacional. (8/03/2012).

La ciudadana francesa **Florence Cassez**, acusada de secuestro y sentenciada a 60 años de prisión, debe quedar en inmediata y absoluta libertad, señala el proyecto de dictamen elaborado por **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Dos semanas antes de que el amparo presentado por **Cassez** sea discutido por los cinco ministros que integran la primera sala de la SCJN, **Zaldívar** hizo público su documento en el que no se pronuncia sobre la inocencia de la acusada. Señala que debido a la violación del debido proceso en su contra y al montaje televisivo que realizó la Agencia Federal de Investigación –en aquel entonces dirigida por el actual secretario de Seguridad Pública federal, **Genaro García Luna**– las pruebas que la acusan carecen de fiabilidad.

...el ministro de la Corte sostiene que quedó acreditado que los agentes de la policía federal en lugar de presentarla al Ministerio Público, cuando fue detenida el 8 de diciembre de 2005, la llevaron al rancho Las Chinitas para realizar un montaje televisivo preparado por las autoridades, con lo que violaron su derecho fundamental a ser puesta a disposición inmediata del Ministerio Público.

Agrega que las declaraciones de las víctimas y de los policías que participaron en el montaje transmitido en televisión un día después son producto de una deformación de la realidad provocada por la propia policía federal. En su dictamen cuestiona que a la francesa no se le permitió contactar de inmediato al consulado de su país, lo que violó sus derechos fundamentales como extranjera, a la notificación, contacto y asistencia consular.

... “Estos elementos tienen una importancia decisiva para evitar que el detenido quede en estado de indefensión”.

Además de que con el montaje sobre hechos que nunca ocurrieron, “se pretendió causar un impacto en la opinión pública y en todas aquellas personas ligadas al proceso penal”.

El caso **Cassez** acaparó la atención en la visita que **Sarkozy** hizo a México en marzo de 2009, ya que el gobierno de Francia había advertido meses antes que este asunto afectaría la relación bilateral, porque se trataba de un caso de denegación de justicia y que además, su gobierno no abandonaría a su compatriota.

Sarkozy dijo en la conferencia ante su homólogo mexicano: No vengo a impugnar la justicia mexicana (...) Si hay una transferencia, será de una prisión mexicana a una prisión francesa.

Sin embargo, el 17 de febrero de 2011, la cancillería mexicana ratificó que **Cassez** cumpliría su sentencia de 60 años de prisión en México, ya que por diferencias entre los sistemas jurídicos de ambos países, no podía ser enviada a Francia.⁶

El Secretario de Seguridad Pública alega una supuesta devoción por las víctimas, para defenderse. (10/03/2012).

...el secretario de Seguridad Pública federal, **Genaro García Luna**, quien ante el presidente **Felipe Calderón** reiteró su convicción y compromiso permanente a favor de las víctimas del secuestro, a favor de las víctimas de la delincuencia.

"En una política de Estado, el bien superior es la nación, la sociedad, las familias por encima de intereses particulares o de grupo", consideró.

En la inauguración del edificio de vanguardia de la División Científica de la Secretaría de Seguridad Pública, al poniente de la gran urbe, su titular dijo que la Policía Federal es ya un instrumento del Estado mexicano en el servicio y la protección a la comunidad.

Manifestó que fue un arduo proceso de construcción institucional que permitió que la Policía Federal hoy cuente con capacidades tecnológicas, logísticas y humanas de vanguardia. Consideró **García Luna** que la Ley de la Policía Federal que se emitió hace tres años, fortaleció las capacidades de investigación, inteligencia y ciencia aplicadas al trabajo policial.

Destacó que para el despliegue territorial y de operación de la Policía Federal, se construyó el Centro de Mando y 15 Centros Tácticos adicionales en diferentes puntos del territorio nacional.

Se cuenta además con nuevas capacidades aéreas y terrestres que incluyen aeronaves no tripuladas para la recolección y generación de inteligencia; helicópteros de última generación; unidades blindadas para operaciones especiales; sistemas de inspección de rayos X y gama; nuevo equipo y armamento de operación para la policía.

Manifestó que con esto, la Policía Federal cuenta con capacidades inéditas para la generación de inteligencia y operación en todo el territorio nacional.

De esta manera se incrementó el número de elementos de 6 mil al inicio de este gobierno a más de 36 mil hoy en día. México cuenta hoy con más de 8 mil jóvenes universitarios que laboran en las áreas de inteligencia e investigación.⁷

Las turbiedades del proceso Cassez afectan a todo el país. (15/03/2012).

José Elías Romero Apis y **Fauzi Hamdan Amad** aseguraron que vote como vote la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el caso de **Florence Cassez** la sociedad Mexicana ya perdió. Los dos abogados, uno priista y el otro panista estuvieron de acuerdo en que el proceso de la francesa evidenció que el miedo de los mexicanos no es paranoia, sino temor real a los delincuentes y a las policías.

Aunque políticamente **Romero Apis** y **Hamdan** podrían tener divergencias, en el caso de **Cassez** sus diferencias son prácticamente de técnica jurídica, como la que tiene el panista sobre que sí se violó el principio de presunción de inocencia de **Cassez**, mientras que el priista matiza diciendo que en todo caso no hubo probanza suficiente.

Pero van de la mano en que está plenamente justificado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya atraído el caso y que la francesa deba ser puesta en libertad como lo propuso el ministro **Zaldívar**; además, de que debe ser el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el que delibere y no la Primera Sala, en donde está el caso programado para votarse el próximo miércoles 21 de marzo.

“Partiendo de como se las gasta la policía ministerial —entonces AFI— que actúan con presiones, incluso es muy común con tortura, que no deja huella; ha habido situaciones tan grotescas

que han sido detenidos, no en flagrancia, sino en escaramuzas los llamados narcotraficantes o miembros de la delincuencia organizada, cabecillas y aparecen en la televisión exhibidos, verdaderamente madreados”.

En su oportunidad, **Romero Apis** expuso: “Creo que es muy censurable que la policía —la que sea— ministerial haga este tipo de abusos, porque siempre resultan en una posible afectación del proceso, me parece loable y valiente que el ministro **Zaldívar** haga un pronunciamiento en contra de autoridades administrativas, policiales que están perturbando con ese tipo de filmaciones o ese tipo de demora el proceso penal, sobre todo éste, tan serio”.

Me parece que la demora de horas en la puesta a disposición pudo haber sido un acto de intimidación para la señora **Florence Cassez**, pero más grave me parecen los 90 días de arraigo, en casa de seguridad, no domiciliario...⁸

Ha habido una desavenencia fuerte entre la Suprema Corte de Justicia y el Presidente Calderón, por su intromisión en el caso Florence.

*Innumerables han sido las reacciones críticas a la intervención del Presidente **Calderón**, mediante la cual dio indicaciones o consejos a la Suprema Corte, acerca de cómo debiera resolver el caso **Florence**.*

***José Carreño Carlón**⁹ se refiere al fenómeno de “juicios paralelos” como aquél en el que un asunto se desahoga, por un lado en los tribunales y por el otro en la opinión pública a la que se influye mediante los Medios de comunicación, llamando prácticamente a la condena emotiva y sin excusas, tal como ocurrió en el caso **Florence**, desde el principio, con la farsa televisiva de la detención de la acusada y la liberación de los secuestrados --- eventos ambos que ciertamente habían ocurrido, pero en forma y momentos distintos a los filmados---. El fenómeno aludido pareciera continuar ahora, lamentablemente, con las declaraciones del licenciado **Felipe Calderón** desde su alto sitial de Presidente de la República, por su innegable impacto en muchos miembros de la sociedad que se encuentran expectantes dando seguimiento al caso.*

*No hay ninguna duda acerca de la relevancia política del caso **Florence**. Si alguien pudiera pensar que carece de importancia, para cambiar de opinión le bastaría referirse a las intervenciones del Presidente de la República y del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, durante el acto de conmemoración del natalicio de **Benito Juárez**¹⁰.*

*En ese evento, el presidente de la Corte, **Juan Silva Meza**, aprovechó la oportunidad para dar una*

respuesta a la inopinada declaración del Presidente **Calderón**, un día antes, en la cual aconsejaba a la Corte de manera indirecta pero inequívoca, acerca de cuál debería ser su actuación en la definición del caso **Florence**.

Recordó el Ministro presidente que fue precisamente **Benito Juárez** quien promulgó la primera Ley de Amparo y quien la perfeccionó en un momento de urgencia nacional, en enero de 1869. Afirmó que la verdadera seguridad es la que se construye en la legalidad. Además, recordó que los jueces, magistrados y ministros deben aplicar el nuevo marco legal en materia de amparo y derechos humanos, y declaró terminante: “No al abuso del poder, paso previo al autoritarismo y a la impunidad” y “no a la creencia de que la ley puede cumplirse a capricho”.

Terminó **Silva Meza** con una exhortación “Señoras y señores: Respetemos las instituciones. Respetemos la división de poderes... nada justifica incumplir la Constitución y los derechos humanos. Respetemos la esencia de la República que es la legalidad. Dejemos que las instituciones funcionen...”.

El Presidente **Calderón** por su parte, también se apoyó en **Benito Juárez** para apuntalar su posición recordando, por ejemplo, que el emperador **Maximiliano** fue llevado a juicio en esa misma ciudad --- Querétaro, dónde se celebraba el acto conmemorativo--- “y fueron muchos los ruegos de indulto y las presiones internacionales sobre **Juárez**, pero al final prevaleció la justicia (a juicio del Presidente) y **Maximiliano** fue fusilado...”.

Juárez, dijo, “sin desconocer el derecho, entendía perfectamente no sólo la ley y su formalidad sino, sobre todo sus fines...”.

Juárez... “fue inflexible ante quienes, violando la ley robaban, asesinaban o secuestraban a los mexicanos de entonces”.

Es hora entonces, dijo el Presidente **Calderón**: “...de liberar, precisamente, las amarras que pretenden sujetarnos a un pasado de arbitrariedad, de corrupción y de impunidad”.¹¹

El Ejecutivo activa sus baterías para presionar a la SCJN. (20/03/2012)

Desde la perspectiva de la PGR, el proyecto del Ministro **Arturo Zaldívar**, referente a una solicitud de amparo interpuesto por la inculpada y que será discutido por la Primera Sala de la Corte, carece de los fundamentos legales necesarios para desactivar todo el proceso ratificado por un juez y dos tribunales federales.

Uno de los funcionarios de la PGR que más insistió en esta argumentación fue el titular de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, **Alejandro Ramos**, quien acudió a la Suprema Corte de

Justicia de la Nación (SCJN), donde se reunió directamente con el ministro **José Ramón Cossío**.

Recordó que el 9 de diciembre del 2005, la ciudadana francesa fue detenida “en flagrancia” con el resto de los acusados de la banda Los Zodiaco, y que los testimonios de tres víctimas la identifican directamente como partícipe en estos casos.

Por su parte, el titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la PGR, **Cuitláhuac Salinas**, ha preferido atacar los temas de forma del proyecto de **Zaldívar**, tanto en una conferencia de

prensa como en un debate que se organizó la semana pasado en la Escuela Libre de Derecho.

Puntualizó que el Ministro incurrió en una violación a la Ley Orgánica del Poder Judicial al haber adelantado el sentido del proyecto, e incluso insinuó que la revisión del amparo no debió ser procedente desde un inicio pues no era un tema, según él, de violaciones a un artículo de la Constitución o de un precepto constitucional.¹²

El Presidente Calderón, en persona, se permitió la licencia de aconsejar cómo debe juzgar la Corte. (20/03/2012)

(...) el presidente **Felipe Calderón** pidió al Poder Judicial que:...

“Justicia donde, sí por supuesto, se ponderen las garantías de los procesados, pero también, y por igual, se consideren y respeten los derechos de las víctimas, los derechos de quienes tienen hambre y sed de justicia, precisamente”, subrayó.

Así, en medio del caso de la ciudadana francesa **Florence Cassez**, sentenciada a 60 años de prisión por el delito de secuestro, pero que podría salir en libertad mediante un amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el presidente **Calderón** se refirió a la tarea y responsabilidad que tiene cada uno de los tres poderes de la Unión en materia de seguridad y procuración de justicia.

Recordó que al Poder Judicial le corresponde, además de cumplir la ley, proveer justicia, como su nombre lo indica. “Justicia es dar a cada quien lo que le corresponde de acuerdo a su propio derecho. Cumplir la ley, desde luego, sí. Pero también, y sobre todo, hacer justicia en México”.

“Justicia. Justicia para las víctimas de los delitos. Justicia para una sociedad agraviada y humillada por la impunidad que prevalece en el país, precisamente porque no se cumplen los fines del derecho”, reclamó **Calderón**, e incluso golpeó varias veces el atril con su mano cerrada.

Al hablar en el acto donde supervisó el avance de 90 por ciento en la construcción del Complejo Penitenciario Número 3 de Papantla, catalogado como de “ultramáxima seguridad”, con una inversión de 2 mil 600 millones de pesos, el titular del Ejecutivo señaló que justicia implica la obligación elemental de que quien cometa un delito sea verdaderamente juzgado y castigado, y que nunca la interpretación de la ley sea la rendija por donde escape la impunidad.

Acompañado por el secretario de Seguridad Pública (SSP) del gobierno federal, **Genaro García Luna**, el titular del Ejecutivo dijo que la justicia también implica una sanción y consecuencia jurídica para quien delinque, y con ello resarcir, aunque sea en parte, a quien ha sufrido una vejación a través del delito.

Sostuvo que sin justicia no hay seguridad, porque la impunidad es el estímulo más poderoso, el incentivo más destructivo e interminable, que hace que el delincuente, que observa que se puede delinquir sin que al final pase nada, vuelva a cometer acciones delictivas y las multiplique.¹³

El abogado defensor de la señora Cassez protestó por la intromisión del Presidente. (21/03/2012)

El penalista **Agustín Acosta Azcón**, uno de los abogados de **Florence Cassez**, sostuvo que el presidente **Felipe Calderón** rebasó la esfera de su competencia y se está afectando la división constitucional entre los Poderes de la Unión, al presionar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que no se ampare a la ciudadana francesa, sentenciada a 60 años de cárcel por secuestro.

“Dije que me preocupa la manifestación del señor Presidente de la República que, a mi juicio, y lo digo con mucho respeto, es contraria al espíritu de la división de poderes, porque que el titular del Ejecutivo salga a manifestarse, pues

evidentemente se entiende como una presión”, sostuvo el litigante.¹⁴

El Secretario de Gobernación trató de componer el desliz del Presidente.
(21/03/2012)

El titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), **Alejandro Poiré Romero**, rechazó que el presidente **Felipe Calderón** presione al Poder Judicial para que ratifique la sentencia contra la ciudadana francesa **Florence Cassez**, condenada a 60 años de prisión por secuestro.

“Respecto de las decisiones de la Suprema Corte quiero subrayar (que) es mandato de todos el cumplir la ley, particularmente le corresponde al Poder Judicial hacer justicia”.

“Y es momento de enfatizar la justicia para las víctimas de los delitos”, afirmó el titular de la Segob.

Al ser cuestionado sobre la posibilidad de que **Genaro García Luna**, secretario de Seguridad Pública federal, pudiera ser sancionado en caso de que **Cassez** sea liberada, el titular de Gobernación aseguró que **García Luna** es el artífice de la transformación institucional de la policía federal.

“La Secretaría de Seguridad Pública ha encabezado una transformación institucional sin par, que será un legado para nuestro país y las futuras generaciones, en la medida en la que en el futuro se siga avanzando en ese camino, hoy día tenemos una Policía Federal digna de este país y que debe seguirse mejorando y que debe de seguir avanzando por esa vía de ruta institucional”, expresó.

A juicio del diputado **Juventino Castro y Castro**, ex ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el presidente **Felipe Calderón** debe ejercer pleno respeto a la autonomía de los poderes de la Unión y de ninguna manera ejercer presión sobre el máximo tribunal del país.

Por su parte, el presidente de la Junta de Coordinación Política en el Congreso, **Armando Ríos Piter**, sostuvo que sólo el Poder Judicial habrá de resolver en el caso de **Florence Cassez**. “Se le pide, nuevamente, al titular del Ejecutivo que sea respetuoso de los otros poderes.

Confiamos en que el Poder Judicial habrá de resolver lo que ha quedado de manifiesto, que hubo la intromisión de parte del gobierno federal en cuanto a la investigación, y eso es algo que no puede omitir el titular del Ejecutivo y por el cual también habríamos de exigir que se castigue a los responsables una vez que termine la resolución judicial”, insistió.¹⁵

Parecen un avance para nuestra democracia los contrapesos que se están dando entre los Poderes de la Unión.

En el viejo régimen, del partido casi único operado por la “familia revolucionaria”, las élites del Sistema intervenían con controles internos cuando lo consideraban necesario, lo cual ocurría periódicamente, coincidiendo en muchos casos con las últimas etapas de los sexenios, durante la declinación del poder presidencial en turno, que debía dar lugar al crecimiento paulatino de la influencia del sucesor quien, entre otros privilegios, tomaba el control del partido oficial y comenzaba a tomar decisiones para preparar la toma de posesión formal del Poder Ejecutivo.

*Así ocurrió en las postrimerías de la administración del Presidente **Gustavo Díaz Ordaz**, con el problema del movimiento del 68. Con **Luis Echeverría**, a propósito de las invasiones indiscriminadas de las tierras de labor en el norte de la República, y el asesinato de líderes notables como **Eugenio Garza***

Sada, en Monterrey, y **Fernando Aranguren**, en Guadalajara. Con **José López Portillo** en la debacle económica y la salida falsa, por inconstitucional y absurda económicamente, de la nacionalización de la banca. Con **Miguel de la Madrid** en ocasión del sismo de 1985, la caída de la Bolsa y el default por la deuda externa. Y con **Carlos Salinas de Gortari**, con el asesinato del cardenal **Posadas**, el levantamiento del EZLN, en Chiapas, el asesinato de **Luis Donaldo Colosio** y el de **Francisco Ruiz Massieu**.

En el caso de las administraciones panistas, ha sido evidente que no existe en el partido una tal élite o grupo de control, con la autoridad moral y el poder suficiente para acotar a los presidentes cuando trastrabillan en las postrimerías del sexenio por la pérdida del poder. Pero, afortunadamente, como una posible muestra de la maduración incipiente de nuestro régimen democrático, el acotamiento a los presidentes **Vicente Fox** y **Felipe Calderón**, al parecer, se ha venido dando por parte de las instituciones, principalmente los poderes Legislativo y Judicial.

En un enfoque optimista, esto pudiera explicar lo que está ocurriendo en estos días con la Suprema Corte de Justicia y el caso **Florence**, que el Presidente ha querido resolver a lo largo del sexenio ---afán en el que persevera hasta la fecha---, de acuerdo con su criterio personal, salvando a cualquier precio a su Secretario de Seguridad, **Genaro García Luna**, cohonestando para ello, entre otras irregularidades del Secretario, las malas artes utilizadas en el proceso del caso **Florence** para hundir a la acusada.

Desde la sociedad, a partir de la abundante y contradictoria información acerca del caso **Florence**, resulta prácticamente imposible opinar, responsable e ilustradamente, si la señora **Cassez** es culpable o inocente de los graves delitos que se le imputan.

Es algo sabido que la principal bandera enarbolada en este sexenio por el Presidente **Calderón**, eclipsando incluso muchos otros logros reales que se podrían destacar, ha sido la lucha emprendida en contra de la delincuencia organizada, en especial del narcotráfico. La opinión preponderante en los Medios y por lo mismo en la opinión pública, es que esta lucha ha tenido resultados pobres, es decir, que en buena medida ha fracasado. Y a pesar de ello la sociedad, con un gran sentido común, sigue opinando contra algunos expertos que la lucha emprendida contra esos delincuentes es necesaria y debe ser apoyada.

Se han generado teorías curiosas: dicen algunos que la violencia de las mafias, el acrecentamiento de su crueldad y la multiplicación de las bandas se deben a que el gobierno se ha empeñado en combatirlos. La versión es que conforme se pescan más capos y de mayor jerarquía, los resultados son peores. En conclusión, algunos de manera implícita y otros explícitamente, sostienen que no hay que combatirlos porque resulta contraproducente. Una necedad totalmente inconsistente.

Esos sesudos observadores hubieran sido reprobados fulminantemente por los maestros de lógica elemental: no porque se observen hechos coincidentes o sucesivos, relacionados de alguna manera entre sí, se puede deducir que necesariamente unos sean causa eficiente de los otros. Puede existir alguna relación entre ellos y sin embargo, sus respectivas causas encontrarse en otros fenómenos distintos.

En esta administración no han faltado recursos para la lucha en contra de la delincuencia organizada y el narcotráfico: Al comienzo del sexenio eran seis mil los policías federales y ahora son casi cuarenta mil.

Hoy cuentan con instalaciones modelo, con inversiones multimillonarias en equipo, con un gasto gigantesco en la nómina y, sin embargo, los resultados insatisfactorios ahí están.

*Una hipótesis podría ser que no habiendo escasez de recursos, lo que ha faltado es un liderazgo capaz, especializado, y dotado de las habilidades necesarias para conducir este enfrentamiento de manera eficaz. Sin embargo, el responsable de toda esta operación, el Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna**, enredado en el caso **Florence**, nunca ha sido evaluado contra los resultados obtenidos. El Presidente ha asumido todos los costos como si fuera el actor directo de la operación fallida....¹⁶*

La SCJN rechazó dejar en libertad inmediata a Florence Cassez. (21/03/2012)

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de México rechazó hoy el proyecto que proponía anular la sentencia a 60 años impuesta a la francesa **Florence Cassez** y dejarla libre inmediatamente, pero determinó que hubo violaciones graves en el proceso por lo que será analizado por un nuevo magistrado.

De los cinco magistrados que integran la sala, sólo dos, **Arturo Zaldívar** y **Olga Sánchez Cordero**, apoyaron la excarcelación de la francesa, mientras que otros tres, **José Ramón Cossío Díaz**, **Guillermo Ortiz Mayagoitia** y **Jorge Pardo Rebolledo**, se mostraron en contra.

"Tenemos una mayoría de votos porque hubo violaciones constitucionales. Sin embargo, en cuanto a los efectos el proyecto no alcanza la mayoría necesaria", afirmó el magistrado **Zaldívar**, quien redactó el dictamen analizado hoy por la Primera Sala.

José Ramón Cossío Díaz aseguró que estaba de acuerdo con que se le otorgue la concesión del amparo a **Florence Marie Louise Cassez Crepin** pero no para que sea puesta en libertad inmediata, además de que la revisión del amparo directo coloca límites a la SCJN, ya que este recurso es sólo para asuntos de constitucionalidad.

A su vez, el ministro **Guillermo Ortiz Mayagoitia** también se pronunció en contra del proyecto que determina la libertad de **Florence Cassez**, al señalar que en la resolución del

Tribunal Colegiado de ratificar la sentencia de 60 años de prisión es definitiva e inatacable.

Mientras que el magistrado **Jorge Mario Pardo Rebolledo** también se pronunció en contra de la propuesta de liberar a **Florence Cassez**, aunque reconoció que en el proceso se violaron derechos fundamentales.

Pardo cuestionó particularmente el montaje televisivo, al calificarlo de "acto reprobable, que debe ser castigado".

Consideró que las violaciones a los derechos de **Cassez** a ser puesta a disposición inmediata del Ministerio Público y la de recibir asistencia consular deben ser sancionadas.¹⁷

Discurso del Presidente de la SCJN en la conmemoración del natalicio de Benito Juárez. (Extractos) (21/03/2012)

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo tenemos muy claro: Juárez restauró la institución a la que hoy pertenecemos; institución que sigue obligada a ser garante de los derechos de todos y, con ello, factor decisivo de la unidad nacional, mediante la aplicación respetuosa de la Ley.

En el contexto actual, a partir de la reforma constitucional que ha modificado nuestro juicio de amparo, es necesario recordar que precisamente Juárez promulgó la primera ley de amparo y que, al término de la Intervención, otro momento de urgencia nacional, emitió como parte de la reconstrucción del país una nueva, en enero de 1869.

Por eso, es posible sostener, hoy, que los juzgadores federales, al realizar nuestra labor interpretativa, no debemos equivocar el rumbo y las prioridades. La verdadera seguridad es la que se construye en la legalidad. El sistema se sostiene en la credibilidad y en la solidez del estricto cumplimiento de la ley.

Hoy los Jueces, Magistrados y Ministros, estamos atentos para aplicar el nuevo marco legal en materia de amparo y derechos humanos, que exigen que el nuestro sea un país en el que imperen la justicia y la igualdad, no la arbitrariedad; justicia basada en instituciones y procesos, que hagan que sea justicia de verdad.

Hoy, los jueces seguimos estando dispuestos: a ver siempre por el interés superior; a poner por delante el bienestar de todos; a corregir, a costo presente, las desviaciones y los abusos del poder, que desborden los cauces constitucionales. Eso quiere la sociedad; eso nos manda la constitución y, eso, nada más eso, haremos.

Celebremos hoy a Juárez, cumpliendo, en justicia y equilibrio, con el nuevo orden constitucional del siglo XXI, que, nos acerca más, al Estado constitucional y democrático de Derecho en el que todos, todos, queremos vivir.¹⁸

Discurso del Presidente Calderón en la conmemoración del natalicio de Benito Juárez. (Extractos). (21/03/2012)

El Presidente **Juárez** es el arquitecto de los derechos y las libertades de los mexicanos, es el constructor del entramado legal que nos gobierna.

En 1862 comenzó, el periodo que conocemos como la Intervención Francesa, misma que duraría hasta 1867 en que, gracias al pundonor de Juárez, se restauró la República. Y fue en ese episodio amargo para la Patria que **Benito Juárez** se convirtió en el más férreo defensor de nuestra soberanía.

Maximiliano fue llevado a juicio por sus actos en esa misma ciudad y fueron muchos los ruegos de

indulto y las presiones internacionales sobre **Juárez**, pero al final prevaleció la justicia y **Maximiliano** fue fusilado.

Juárez no separaba la ley y la justicia. Él era un hombre de una sola pieza y defendió a México y los derechos de los mexicanos de principio a fin.

Sin desconocer el derecho, entendía perfectamente no sólo la ley y su formalidad, sino, sobre todo, sus fines, los fines que le son propios, y el impacto de la aplicación misma de la ley en la sociedad y en la convivencia.

Por eso, también, fue inflexible ante quienes, violando la ley, robaban, asesinaban o secuestraban a los mexicanos de entonces.

Hoy, los mexicanos requerimos reforzar nuestro andamiaje institucional, hacerlo valer; fortalecerlo, precisamente, en el marco de la ley, y a la ley en la orientación de los fines que le son propios.

Hora, también, de asumir los riesgos que tales cambios implican y de rechazar toda tentación autoritaria.¹⁹

Algunas opiniones de los ministros en el caso Florence. (22/03/2012)

José Ramón Cossío Díaz dijo: “Estoy de acuerdo con la concesión del amparo, pero no para la inmediata y absoluta libertad de la quejosa”.

“Yo estoy proponiendo que se anule la sentencia del (Séptimo) Tribunal Colegiado, y dejar insubsistentes la sentencia del 2 de marzo del 2009 para que en su lugar se dicte una nueva sentencia sin tomar en cuenta las ampliaciones de las declaraciones de **Cristina Díaz Valladares** y **Christian Hilario Ramírez Ríos**, así como la totalidad de la primera declaración de la quejosa”.

Guillermo Ortiz Mayagoitia dijo: “Las violaciones cometidas en la fase de averiguación previa puesta a disposición no inmediata por parte

de los policías no puede traerse a colación de este recurso”.

“Es cierto, son violaciones a sus derechos fundamentales y al procedimiento, pero a pesar de ello, no tienen un efecto corruptor del proceso”.

Jorge Mario Pardo Rebolledo dijo:

“Yo quiero decir que el simple hecho de haber accedido a la realización de este montaje o esta simulación, no sé como llamarlo, me parece que es un acto reprobable, que es un acto que debe ser sancionado en los términos de la ley, y que desde luego, deja mal parado este principio de buena fe ministerial respecto de las autoridades que autorizaron y propiciaron estas conductas”.

“Me separo del proyecto en cuanto a la conclusión y en cuanto a los efectos que se le atribuyen a estas violaciones”.

Olga Sánchez Cordero dijo:

“En la resolución de este asunto se pone a nuestra consideración el papel del Estado tanto el de seguridad pública, pero más aún, de cómo

trasciende este papel en la administración de justicia y, sin duda, la incidencia de esa actuación sobre las afectaciones a nuestros derechos”.

“La Suprema Corte no está juzgando sobre la inocencia o sobre la culpabilidad de una persona ni sobre la afectación que hayan sufrido quienes fueron víctimas del delito que involucra este asunto. Se trata de manejar la incidencia que puede tener la actuación de las autoridades en el respeto de las libertades de los derechos humanos”.

Arturo Zaldívar dijo:

“Siempre trato cuando son ponentes de construir mayorías, porque creo que el hacer posiciones de Corte nos obliga a ceder en los extremos para poder avanzar; sin embargo, en este caso me resulta jurídicamente imposible poder modificar los extremos de mi proyecto”.

“Tres ministros se han pronunciado a favor de la procedencia de este recurso, lo cual viene a confirmar la larga tradición de esta Sala en materia penal y familiar, para proteger derechos humanos”.²⁰

La Corte no aprobó la liberación inmediata de la señora Cassez, pero dejó abierto el caso.

*Finalmente la Corte, a través de su Primera Sala, no aprobó el proyecto del Ministro **Arturo Zaldívar**, rechazando así la propuesta de la liberación inmediata de la ciudadana francesa, pero tampoco dio por terminado el caso **Florence**.*

Los cinco ministros estuvieron de acuerdo en que se habían lesionado los derechos humanos de la sentenciada durante su aprehensión, aun cuando sus opiniones variaron en la calificación de la gravedad de esas violaciones.

*Los ministros destacaron entre las irregularidades graves, la farsa que se montó con la ayuda de la televisión para transmitir hechos falsos, relativos a las circunstancias y tiempos de la detención de los acusados, ---entre ellos, la señora **Cassez** --- y de la liberación de los secuestrados. Otra irregularidad señalada fue la falta de asistencia del abogado y del Consulado para las primeras diligencias desahogadas con la señora **Florence Cassez**.*

También fue contundente la opinión de cuatro de los cinco ministros en el sentido de que esas

irregularidades debían ser sancionadas, no debían quedar impunes. Tres de los ministros también estuvieron de acuerdo en que debía proceder el amparo pero, uno de ellos lo limitó, porque no estuvo de acuerdo en que la acusada saliera libre, sino que propuso se depurara el proceso para un nuevo juicio y, en su caso, una nueva sentencia.

*La Corte decidió pedir otra ponencia que será discutida por la Sala posteriormente, después de tomar en cuenta los criterios vertidos. La designada, de acuerdo con los turnos, para la elaboración de la nueva propuesta fue la Ministra **Olga Sánchez Cordero**.*

*Como en muchos otros casos de juicios célebres lo que queda claro es que la ley positiva, obra humana, siempre es imperfecta; y que su interpretación y aplicación por parte de los jueces padece de la misma limitación. Por ello, tanto la Corte como el Presidente **Calderón** alegan, cada uno desde su posición, la necesidad de respetar la ley pero también de administrar justicia, lo cual implica ir más allá de la fría fórmula literal de la ley, sin que por otro lado sea posible despreñar el contenido sustantivo de la legislación, especialmente cuando se refiere a la norma suprema, la Constitución de la República.*

También es evidente que pasará algún tiempo para que el Poder Judicial se ajuste, en la práctica, a las últimas y trascendentes reformas que se han hecho a las normas legales con las reformas a la ley de amparo y, sobre todo, con el amplio reconocimiento a los derechos humanos que quedó asentado en el Primer Capítulo de la Carta Magna introduciendo también, en alguna forma que todavía es objeto de discusiones, a los tratados internacionales aceptados por México.

*Todo eso implica un nuevo enfoque para todos los juicios incluyendo, desde luego, el que nos ocupa de la señora **Cassez**, porque la ley obliga ahora a considerar el criterio pro-persona, interpretando las leyes en el sentido más favorable posible a los involucrados en un juicio, tanto víctimas como presuntos delincuentes, debiendo regir siempre para estos últimos el criterio de la presunción de inocencia, hasta no probar su culpabilidad.*

*Es imposible que la Suprema Corte de Justicia, parte fundamental del Poder Judicial, pudiera ignorar las dimensiones políticas del caso **Florence** y las importantes repercusiones de la determinación que adopte al respecto.*

¡Ojalá, este relevante caso se constituya en una coyuntura favorable para corregir, de fondo, algunas de las deficiencias que padece nuestro sistema de impartición y administración de la justicia; Esa tarea es, sin duda, una de las asignaturas pendientes en la transición política de México cuya atención resulta más urgente.²¹

Claves del documento

Preámbulo.

Opiniones.

- *Opiniones*
- Hechos
- **Actores**

Fe de erratas.

Notas al final del documento

¹ BAM.

² Ibid.

³ Ibid.

⁴ “Cassez: ¿Hubo víctimas? Eduardo R. Huchim”, Reforma, 21 de marzo del 2012.

⁵ BAM.

⁶ Jesús Aranda, La Jornada, 8 de marzo del 2012. <http://bit.ly/zPTetg>

⁷ Bertha Becerra, El Sol de México, 10 de marzo del 2012. <http://bit.ly/GFqT4q>

⁸ Pascal Beltrán del Río y Andrés Becerril, Excélsior, 15 de marzo del 2012. <http://bit.ly/GBJAAj>

⁹ “Sin recato, el apremio a la Corte de FCH”, José Carreño Carlón, El Universal, 21 de marzo del 2012.

¹⁰ Ambos discursos del Presidente Calderón y del presidente de la Corte Juan Silva Meza, están en las respectivas páginas de ambas instituciones, la Presidencia de la República y la SCJN.

¹¹ BAM.

¹² Arturo Ángel, 24 Horas, 20 de marzo del 2012. <http://bit.ly/GAQgFW>

¹³ José Antonio Román, La Jornada, 20 de marzo del 2012. <http://bit.ly/GE3MFy>

¹⁴ Alfredo Méndez, La Jornada, 21 de marzo del 2012. <http://bit.ly/GIfyjJ>

¹⁵ Carlos Quiroz, Excélsior, 21 de marzo del 2012. <http://bit.ly/GD76mG>

¹⁶ BAM.

¹⁷ Informador.com, 21 de marzo del 2012. <http://bit.ly/GHj7DB>

¹⁸ Discurso Presidente de la SCJN durante Ceremonia del CCVI Aniversario del Natalicio de Benito Juárez 21 de Marzo, 2012 <http://bit.ly/GH6pro>

¹⁹ Discurso del Presidente Felipe Calderón en la conmemoración del natalicio de Benito Juárez, 21 de marzo del 2012.

²⁰ Mónica Hernández y Ramón Sevilla, 24 Horas, 22 de marzo del 2012. <http://bit.ly/GHbj7O>

²¹ BAM.